

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2024-048

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: **“REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR”**; que dice: *“La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.”*;

Que, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”*;

Que, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-001 de 11 de enero de 2024, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2024 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-003 de 12 de enero de 2024, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2024;

Que, el 29 de abril de 2024, se elaboró el INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA REFORMAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, el mismo que fue aprobado por el Ing. Fernando David Armas Cuesta, Director Administrativo, en el que como justificación, dice: *“Dentro del Plan Anual de Contratación aprobado para el presente año fiscal, constan las siguientes contrataciones: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BAÑOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL” por un valor \$2.963,90 (Dos mil novecientos sesenta y tres dólares americanos con 90/100) sin IVA. Esta contratación no se podrá realizar, debido a que no se cuenta con un profesional y/o personal técnico adecuado para el levantamiento de los insumos necesarios para elaborar los Términos de Referencia, por lo que se solicita su eliminación del Plan Anual de Contrataciones, razón por la cual, dicho presupuesto será utilizado para dar solución al incremento del parque automotor. “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR EN EL EDIFICIO ORION PROPIEDAD DE LA DEFENSORIA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO” por un valor de \$3.245,54 (Tres mil doscientos cuarenta y cinco dólares americanos con 54/100) sin IVA. Es importante trasladar la mencionada contratación al segundo cuatrimestre debido a la falta de una inspección e informe técnico del estado actual del ascensor del Edificio Orión. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO Y EN LOS AUTOMOTORES BAJO SU JURISDICCIÓN”. por un valor \$107,76 (Ciento siete dólares americanos con 76/100) sin IVA, una vez publicadas las necesidades en el Portal de Compras Públicas y después de fenecido el plazo para remisión de ofertas por parte de los oferentes interesados en participar, se recibe la documentación subida al portal por un solo oferente y luego del análisis respectivo y debido a la proforma recibida excede el valor programado en el PAC, la misma presenta un valor de \$144,00 (Ciento cuarenta y cuatro dólares americanos con 00/100) sin IVA. “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, por un valor de \$ 1.871,64 (Mil ochocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con 64/100) sin IVA, esta contratación no se podrá realizar debido al incremento del porcentaje del IVA del 12% al 15%, afectando el monto asignado a esta partida presupuestaria. Por lo que es importante trasladar la mencionada contratación al segundo cuatrimestre y modificar el monto destinado a la adquisición por un valor de \$ 1.822,82 (Mil ochocientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América, con 82/100) sin IVA, debido a que persiste la necesidad y con la finalidad de cumplir a cabalidad con la demanda institucional.” (SIC);*

Que, con memorando No. DP-DA-2024-1241-M de 30 de abril de 2024, el Ing. Fernando David Armas Cuesta, Director Administrativo, solicitó a la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“(…) me permito solicitar autorizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación 2024, conforme lo expuesto en el “Informe de Justificación para reformar el PAC” y su anexo, adjuntos a este documento.”;*

Que, con memorando No. DP-CAF-2024-0318-M de 2 de mayo de 2024, la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: *“(…) se proceda con la elaboración de la resolución correspondiente de reforma al Plan Anual de Contratación 2024, conforme lo expuesto en el “Informe de Justificación para reformar el PAC” y su anexo, adjuntos a este documento.”;*

Que, con memorando No. DP-DA-2024-1294-M de 6 de mayo de 2024, el Ing. Fernando David Armas Cuesta, Director Administrativo, solicitó a la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“(…) en alcance al memorando Nro. DP-DA-2024-1241-M de 30 de abril de 2024, con asunto: “solicitud de reforma al PAC 2024 - Procesos de contratación Servicios Generales”, me permito informar*

que en la matriz de reforma, el valor unitario y valor sin iva, correspondiente a la "Información actual PAC" de la Contratación del servicio mantenimiento preventivo y recarga de extintores ubicados en la ciudad de Portoviejo y en los automotores bajo su jurisdicción, consta un valor de \$144.00, siendo el valor correcto de \$107.76.- Con este antecedente adjunto la matriz con los valores correctos, articular que comunico para los fines pertinentes.”;

Que, con memorando No. DP-CAF-2024-0323-M de 6 de mayo de 2024, la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “Como alcance al memorando Nro. DP-CAF-2024-0318-M, con asunto: "solicitud de reforma al PAC 2024 - Procesos de contratación Servicios Generales", se informa que en la matriz de reforma, el valor unitario y valor sin iva, correspondiente a la "Información actual PAC" de la Contratación del servicio mantenimiento preventivo y recarga de extintores ubicados en la ciudad de Portoviejo y en los automotores bajo su jurisdicción, consta un valor de \$144.00, siendo el valor correcto de \$107.76.- Con este antecedente se adjunta la matriz con los valores correctos, y se solicita proceder con la elaboración de la resolución respectiva.”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2024 (Octava Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2024										
OCTAVA MODIFICACIÓN										
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA										
INFORMACIÓN ACTUAL DEL PAC:										
Nro.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRI MESTRE	OBSERVACIONES
1	530402	541120014	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo de baños en la ciudad de Guayaquil	1	Unidad	2.963,90	2.963,90	1	Ninguna
2	530404	871591612	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor en el edificio Orión propiedad de la Defensoría Pública en la ciudad de Quito	1	Unidad	3.245,54	3.245,54	1	Ninguna
3	530203	439230011	Servicio	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y recarga de extintores ubicados en las instalaciones de la Defensoría Pública en la ciudad de Portoviejo y en los automotores bajo su jurisdicción	1	Unidad	107,76	107,76	1	Ninguna
4	530813	3611100269	Bien	Adquisición de neumáticos mediante catálogo electrónico para los vehículos de la Defensoría Pública a nivel nacional	1	Unidad	1.871,64	1.871,64	1	Ninguna

INFORMACIÓN REFORMA PAC:										
Nro.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRI MESTRE	OBSERVACIONES
1	530402	541120014	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo de baños en la ciudad de Guayaquil	1	Unidad	2.963,90	2.963,90	1	Eliminar
2	530404	871591612	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor en el edificio Orión propiedad de la Defensoría Pública en la ciudad de Quito	1	Unidad	3.245,54	3.245,54	2	Modificar
3	530203	439230011	Servicio	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y recarga de extintores ubicados en las instalaciones de la Defensoría Pública en la ciudad de Portoviejo y en los automotores bajo su jurisdicción	1	Unidad	144,00	144,00	2	Modificar
4	530813	3611100269	Bien	Adquisición de neumáticos mediante catálogo electrónico para los vehículos de la Defensoría Pública a nivel nacional	1	Unidad	1.822,82	1.822,82	2	Modificar

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública, en el ámbito de sus competencias.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente para la publicación en la Biblioteca Digital de la Defensoría Pública.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 7 de mayo de 2024.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por:	Mgs. María Elena Vinuesa C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Mgs. Jorge Luis Revelo R. Director de Asesoría Jurídica	